

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15391** JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 115/2012, con NIG 2305042M2012000079 por auto de 9 de abril de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Maderas Roquesa Soc Coop. And., con domicilio en Polígono Industrial Llanos del Valle, c/ D Nave 6 de Jaén y CIF F-23458631.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Servicios de Asesoramiento Concursal, S.L.P., con domicilio postal Manuel Caballero Venzala, n.º 18 Escalera 1- Bajo de Jaén y dirección electrónica [concursomaderasroquesa@hotmail.com](mailto:concursomaderasroquesa@hotmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 18 de abril de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120028304-1